



# *Resolución de Secretaría de Descentralización*

**N° 06-2025-PCM/SD**

Lima, 03 de julio de 2025

**VISTO:**

El informe N° 008-2025-PCM-SSARL-RCC que presenta la propuesta de Reglamento aprobada por el Comité Electoral designado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 005-2025-PCM/SD del 06 de junio de 2025, a través del Acta de fecha 17 de junio de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 005-2025-PCM/SD de 06 de junio de 2025 se convocó al proceso de elecciones para la designación de los tres alcaldes representantes de las municipalidades provinciales y tres alcaldes representantes de las municipalidades distritales de frontera que integrarán el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –CONADIF, en el marco de lo dispuesto en los artículos 13, 16 y 18 de la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza y el artículo 19 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2013-RE;

Que, en efecto, conforme describen las normas citadas, la designación de los tres alcaldes representantes de las municipalidades provinciales y tres alcaldes representantes de las municipalidades distritales de frontera que integran el CONADIF se realiza, previo proceso de elecciones, convocado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del CONADIF y con el apoyo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE;

Que, el artículo 3 de la precitada Resolución de Secretaría de Descentralización N° 005-2023-PCM/SD encarga al Comité Electoral las acciones inherentes a la conducción del proceso, debiendo proponer un reglamento de elecciones en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados a partir de la última notificación de dicha Resolución cursada a sus miembros;



# *Resolución de Secretaría de Descentralización*

Que, atendiendo a ello, el Comité Electoral ha formulado una propuesta de Reglamento de Elecciones, la misma que corresponde ser aprobada con Resolución de Secretaría de Descentralización;

En uso de las atribuciones dispuestas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Aprobación de Reglamento**

Aprobar el Reglamento de Elecciones para la designación de los tres alcaldes representantes de las municipalidades provinciales y tres alcaldes representantes de las municipalidades distritales de frontera que integrarán el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza - CONADIF, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29778 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2013-RE, el cual, en anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

### **Artículo 2.- Comunicación al Comité Electoral**

La presente resolución y su anexo serán comunicados al Comité Electoral designado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 005-2025-PCM/SD.

### **Artículo 3.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría de Descentralización en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)) para su difusión

***Regístrese y comuníquese.***

**MABEL GÁLVEZ GÁLVEZ**  
SECRETARIA DE DESCENTRALIZACIÓN  
SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN